

Buenos Aires, 06 de febrero de 2019

CIRCULAR DPA N° 06/19

RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO E INTRAFAMILIAR- Ley N° 27.452

Se informa a todas las UDAI, Delegaciones y Oficinas pertenecientes a esta Administración Nacional que a continuación se detalla el procedimiento a aplicar ante una Solicitud de Reparación Económica en el marco de la Ley 27.452.

A- INTRODUCCIÓN

Consideración Generales

El Régimen de Reparación Económica se solicita cuando:

- El progenitor/a o progenitor/a afín haya fallecido a causa de violencia intrafamiliar y/o de género, siendo ésta determinada por la autoridad judicial.
- El progenitor/a o progenitor/a afín haya sido procesado y/o condenado con sentencia firme.
- La acción penal seguida contra su progenitor/a y/o progenitor/a afín, en la causa penal donde se investigue el homicidio de su progenitor/a, se haya declarado extinguida por muerte.

Los términos a utilizar son:

- a) **Hijo/a víctima de femicidio u homicidio:** Se utilizará indistintamente cuando sea por progenitor/a y/o progenitor/a afín.
- b) **Titular:** Hijo/a víctima de femicidio u homicidio que da derecho al beneficio.
- c) **Representante:** aquel adulto que tenga bajo su guarda, tutela, curatela, adopción al titular hijo/a víctima de femicidio u homicidio menor de 18 años o persona con discapacidad sin límite de edad en caso de requerirlo.
- d) **Solicitante:** el que solicita el beneficio pudiendo ser b) o c).

Requisitos

Ser menor de VEINTIUN (21) años o sin límite de edad para personas con discapacidad al momento en que se produce el delito.

Ser argentino/a o residente. Con una residencia ininterrumpida mínima de dos años.

El hecho debe haber ocurrido en territorio nacional Argentino.

Documentación

- Del Hecho:
 - ✓ Partida/ Certificado de Defunción
 - ✓ Copia del auto procesamiento, auto de elevación a juicio oral o sentencia de condena firme, de acuerdo al Código Procesal Penal de cada Provincia, donde figuren todos los datos de la causa.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

- Del hijo/a o hijastro/a:
 - ✓ DNI
 - ✓ En caso de ser residente/extranjero/a, documentación que acredite la residencia por más de 2 años.
 - ✓ Partida de nacimiento o documentación que acredite el vínculo con el padre/madre.
 - ✓ En el caso de personas con discapacidad, Certificado Único de Discapacidad vigente.
 - ✓ En el caso de que el fallecimiento sea del/ de la progenitor/a afín, INAM podrá solicitar con posterioridad de iniciado el trámite, un certificado originado o emitido por el juzgado interviniente u organismo local de niñez que acredite domicilio real de los/as hijastros/as de la víctima del hecho.

- Del Representante:
 - ✓ DNI
 - ✓ Sentencia de homologación de la guarda administrativa expedida por el Organismo Provincial de Niñez.
 - ✓ Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado de Guarda/ Tutela/ Adopción/ Curatela expedido por autoridad judicial.

- Formularios Generales a Completar/Presentar:
 - ✓ Formulario 1: Listado de Documentación (VER punto D1)
 - ✓ Formulario 2: Solicitud de Ley 27.452 (VER punto D2)
Deben completarse los cuatro rubros y ser firmado frente al agente de ANSES para que certifique la firma de quien solicita la reparación.
 - ✓ Formulario 3: Acta de Compromiso sobre la utilización de fondos con carácter de Declaración Jurada - Ley 27.452 (VER punto D3)
Deben Completarse todos los espacios y ser firmado frente al agente de ANSES para que certifique la firma de quien solicita la reparación.

IMPORTANTE. Presentar los tres Formularios por cada hijo/a ya que la reparación económica **ES INDIVIDUAL.**

Monto. Cálculo de Retroactividad

El monto es equivalente a un haber jubilatorio mínimo y se actualiza cada 3 meses por la ley de movilidad. Se cobra desde la tramitación hasta los 21 años o sin límite de edad para los hijos/as con discapacidad.

Será retroactiva y el cálculo se hará conforme los siguientes supuestos:

- a) Si el delito ocurrió antes del 4 de julio de 2018 (fecha de sanción de la Ley N° 27.452), el derecho al cobro será desde julio de 2018.

- b) Si el hecho ocurrió con posterioridad al 4 de julio de 2018, el derecho al cobro es desde la fecha de ocurrido el delito.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

Compatibilidades

La Reparación Económica es compatible con el cobro de :

- Asignación Universal por Hijo.
- Asignaciones Familiares.
- Pensiones de las que las niñas, niños y adolescentes sean beneficiarias/os.
- Régimen de alimentos que perciban por parte de su progenitor/a y/o progenitor/a afín u otro familiar.

Trámite

Es presencial con turno. El trámite se inicia en ANSES, mientras que el análisis y aprobación de la reparación económica queda a cargo del Instituto Nacional de Mujeres (INAM) y de la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF)

Contacto para realizar Consultas y/o Reclamos

Las consultas y/o reclamos serán derivados a la Línea 144.

La Línea 144 brinda atención telefónica especializada a mujeres en situación de violencia de género durante las 24 horas, los 365 días del año.

Es confidencial, gratuita y de alcance nacional.

B- PROCEDIMIENTO A APLICAR

ANEXO I: Detalle de Tareas

- A- Etapa 1 - Solicitud de Reparación Económica
- B- Etapa 2 - Aceptación/ Observación de la Solicitud de Reparación Económica
- C- Etapa 3 – Liquidación y Puesta al Pago
- D- Modelos de Documentos
 - D1. Listado de Documentación
 - D2. Formulario “Solicitud de Ley 27.452”
 - D3. Acta Compromiso sobre la utilización de fondos con carácter de Declaración Jurada Ley 27.452
- E- Diseño de Registro

ANEXO II: Procedimiento en GDE para la tramitación de la reparación

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

ANEXO I

DETALLE DE TAREAS

A. ETAPA 1 - SOLICITUD DE REPARACION ECONOMICA

DETALLE DE TAREAS

Registración en SIDU

En todos los casos, el trámite, deberá registrarse en SIDU considerando los códigos que se detallan a continuación según corresponda:

- Código SLB – Solicitud Reparación Económica (Ley N° 27.452)
- Código ALB – Asesoramiento Reparación Económica (Ley N° 27.452)

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UDAI) – AUXILIAR DE ATENCION.

1. Recibe al/ a la solicitante de la Reparación Económica y verifica que presente por cada TITULAR la siguiente documentación:
 - 1.1. Formularios para Solicitud de Reparación Ley 27.452 (VER punto D. Modelos) que podrán ser descargados de la web de ANSES.
 - 1.1.1. Listado de Documentación.
 - 1.1.2. Formulario “Solicitud de Ley 27.452”. Se firma en presencia del agente de ANSES.
 - 1.1.3. Acta compromiso sobre la utilización de los fondos con carácter de Declaración Jurada Ley 27.452. Se firma en presencia del agente de ANSES.
 - 1.2. Documentación respaldatoria según corresponda:
 - 1.2.1. Si el Titular es mayor de 18 años y menor de 21:
 - 1.2.1.1. DNI del Titular (original y copia del frente y dorso de la tarjeta). En caso de ser Extranjero/a, documentación que acredite la residencia de más de 2 años según fecha de ingreso en el documento.
 - 1.2.1.2. Acta o Partida de Nacimiento del Titular.
 - 1.2.1.3. Partida/Certificado de defunción del o de los progenitores fallecidos.
 - 1.2.1.4. Copia del auto procesamiento, auto de elevación a juicio oral o sentencia de condena firme en cada caso, de acuerdo al Código Procesal Penal de cada provincia (donde deben figurar todos los datos de la causa) por disposición de Tribunales Penales intervinientes, por haber participado del delito de homicidio.
 - 1.2.2. Si el Titular es menor de 18 años:
 - 1.2.2.1. DNI del Titular (original y copia del frente y dorso de la tarjeta). En caso de ser Extranjero/a, documentación que acredite la residencia de más de 2 años según fecha de ingreso en el documento.
 - 1.2.2.2. DNI del Representante (original y copia del frente y dorso de la tarjeta).
 - 1.2.2.3. Acta o Partida de Nacimiento del Titular.
 - 1.2.2.4. Partida/Certificado de defunción del o de los progenitores fallecidos.
 - 1.2.2.5. Copia del auto procesamiento, auto de elevación a juicio oral o condena firme en cada caso, de acuerdo al Código Procesal Penal de cada provincia (donde deben figurar todos los datos de la causa) por

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

disposición de Tribunales Penales intervinientes, por haber participado del delito de homicidio.

1.2.2.6. Sentencia de homologación de la guarda administrativa expedida por el Organismo Provincial de Niñez. Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado de Guarda/ Tutela/ Adopción expedido por Autoridad Judicial.

1.2.3. Si el Titular es una persona con discapacidad sin límite de edad:

1.2.3.1. DNI del Titular (original y copia del frente y dorso de la tarjeta). En caso de ser Extranjero/a, documentación que acredite la residencia de más de 2 años según fecha de ingreso en el documento.

1.2.3.2. Acta o Partida de Nacimiento del Titular.

1.2.3.3. Partida/Certificado de defunción del o de los progenitores fallecidos.

1.2.3.4. Copia del auto procesamiento, auto de elevación a juicio oral o sentencia de condena firme en cada caso, de acuerdo al Código Procesal Penal de cada provincia (donde deben figurar todos los datos de la causa) por disposición de Tribunales Penales intervinientes, por haber participado del delito de homicidio.

1.2.3.5. Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, emitido por autoridad competente.

1.2.3.6. En caso de ser menor de 18 años y/o mayor e igual a 18 años con Representante:

1.2.3.6.1. DNI del Representante (original y copia del frente y dorso de la tarjeta).

1.2.3.6.2. Sentencia de homologación de la guarda administrativa expedida por el Organismo Provincial de Niñez. Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado de Guarda/ Tutela/ Adopción/ Curatela expedido por Autoridad Judicial.

2. Tilda la documentación presentada en cada ítem del “Listado de Documentación”

2.1. Si la documentación está completa, indica a la persona solicitante que puede continuar con el trámite y lo deriva al OPERADOR. Continúa en punto 3.

2.2. Si la documentación está incompleta, indica a la persona solicitante la documentación faltante y finaliza el trámite.

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UDAI) – INICIO DEL AREA GESTION DE EXPEDIENTES

3. Controla que los datos contenidos en la documentación presentada consten registrados en ADP y actualiza, en caso de corresponder, según normativa vigente.
4. Genera por cada CUIL TITULAR Expediente en ANME TTR-111 con código de Estado de trámite 14 – Iniciado.
5. Realiza copia de toda la documentación recepcionada, la cual deberá ser debidamente autenticada mediante la colocación en cada hoja del sello “ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL” y suscripta por el agente receptor con aclaración de firma y número de legajo.
6. Incorpora Número de Expediente ANME al “Listado de Documentación”.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

7. Devuelve documentación original a la persona solicitante junto con el “Listado de Documentación” firmado y con número de legajo del agente interviniente, como comprobante de recepción de documentación en ANSES.
8. Cumplimenta proceso de Revisión y Supervisión Operativa utilizando el aplicativo SIDU WEB.
9. Remite el Expediente a la MESA DE CÓMPUTOS correspondiente, con copias autenticadas de la documentación recibida.

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UDAI) – MESA DE COMPUTOS

10. Genera expediente electrónico GDE según procedimiento (ANEXO II) y de acuerdo a la información del Formulario “Solicitud de Ley 27.452”.
 - 9.1. Completa Formulario “Solicitud de Ley 27.452 (D2 – Formulario de Solicitud de Ley 27.452)
 - 9.2. Digitaliza copias debidamente autenticadas de:
 - Listado de Documentación a presentar (VER punto D1)
 - Formulario “Solicitud de Ley 27.452” (VER punto D2)
 - Acta Compromiso sobre la utilización de fondos con carácter de Declaración Jurada Ley 27.452 (VER punto D3)
 - Documentación respaldatoria según corresponda.
 - 9.3. El motivo de la Carátula del trámite se deberá completar con el nombre del titular. La solicitud del código de trámite del expediente electrónico será “Solicitud Alta al Régimen de Reparación Económica Niños, Niñas y Adolescentes”.
 - 9.4. Agrega en GDE el número de expediente de ANME.
 - 9.5. En el campo Expediente Provincial de ANME incorpora el número de expediente GDE.
11. Finaliza la carga del expediente en GDE. Ingres a ANME y en el campo Expediente Provincial de ANME incorpora el número de expediente GDE.
12. Actualiza ANME con código de trámite 96 – A Resolver por Jurisdicción Externa.
13. Remite las actuaciones a la Dirección Nacional de Protección Integral y Articulación de Acciones Directas del Instituto Nacional de las Mujeres (DNPIyAAD -INAM).
 Repartición: DNPIyAAD#INAM
 Sector: ASISTENCIA

**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM)
 DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION INTEGRAL Y ARTICULACION DE ACCIONES DIRECTAS (DNPIYAAD – INAM)**

14. Recibe Actuaciones de la Mesa de Cómputos de ANSES.
15. Coteja la documentación agregada al expediente. Si estuviera incompleta o fuera inexacta, se le comunicarán estas inconsistencias al solicitante, brindado asesoramiento sobre como completar la documentación requerida. Debe mínimamente tenerse por acreditado el hecho delictivo, el vínculo con el Titular y que quien se presenta para el cobro no incurra en causales de exclusión.
16. Para los casos del fallecimiento del progenitor afín podrá solicitarse con posterioridad de iniciado el trámite un certificado originado o emitido por el Juzgado interviniente u organismo local de niñez que acredite domicilio real de los hijos e hijas de la víctima, al momento del hecho.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

17. Elabora el Informe Técnico de la situación que atraviesa la familia de la víctima de femicidio/homicidio. En los informes técnicos se describe el vínculo del NNyA y persona con discapacidad sin límite de edad con el solicitante del beneficio, la fecha del hecho, datos de contacto, análisis de la situación particular que atraviesa cada NNyA y persona con discapacidad sin límite de edad (la escolaridad, salud, discapacidad o no, si interviene el servicio local de niñez) y/o cualquier dato relevante que haga a la cotidianeidad de los mismos. Puede agregar en el expediente documentación faltante y aclaratoria.
18. Remite Actuaciones a la Dirección Nacional de Promoción y Protección Integral de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF).
19. En caso que SENNAF devuelva el expediente al INAM por contener observaciones subsanables, dicho organismo se comunicará con el solicitante quien cuenta con un plazo de TREINTA (30) días hábiles para complementarla, caso contrario el trámite se considerará desistido. De ser completado, se remitirá nuevamente a la SENNAF.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

B. ETAPA 2 - ACEPTACION / OBSERVACION DE LA SOLICITUD DE REPARACION ECONOMICA

DETALLE DE TAREAS

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF)
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL**

1. Recibe Actuaciones de la DNPIyAAD – INAM
2. Evalúa la Solicitud con la documentación aportada.
3. Se realiza informe técnico
4. En caso de:
 - 4.1. Aprobación:
 - 4.1.1. Consulta la información actualizada, a la fecha de la creación del acto administrativo, del valor equivalente al haber jubilatorio mínimo, con sus incrementos móviles establecidos en la ley 26.417 y sus modificatorias conforme al art. 3 Capítulo II de la ley 27.452.
 - 4.1.2. Emite Resolución – Acto Administrativo que determinará la admisión de la solicitud y el monto de la retroactividad, si correspondiese.
 - 4.1.3. Se notificará al solicitante por medio fehaciente.
 - 4.1.4. Se realizarán los trámites para abrir un LEGAJO para cada titular en el módulo GAT, con la finalidad de propiciar el seguimiento y monitoreo de la situación del cumplimiento de las condiciones para la percepción de la reparación económica.
 - 4.1.5 Informa por GDE a la Mesa de Cómputos Iniciadora de ANSES remitiendo digitalización de la Resolución Aprobatoria para la guarda temporal del expediente. .
 - 4.2. Observación Subsancionable:
 - 4.2.1. Devuelve el expediente al INAM, dicho organismo se comunicará con el solicitante quien cuenta con un plazo de TREINTA (30) días hábiles para complementarla, caso contrario el trámite se considerará desistido. De ser completado, se remitirá nuevamente a la SENNAF.
 - 4.2.2. En caso de regularización de la observación sancionable y aprobación de la misma se inicia proceso de punto 4.1.
 - 4.2.3. En caso de no remisión de la regularización en el lapso de tiempo establecido en el punto 4.2.1, el trámite será clasificado como desistido y el expediente será remitido al ANSES para su guarda temporal.
 - 4.2.4. Se notificará al solicitante por medio fehaciente.
 - 4.3. Observación no sancionable:
 - 4.3.1. En caso de observación no sancionable el trámite será clasificado como desestimado y el expediente será remitido al ANSES para su guarda temporal.
 - 4.3.2. Se notificará al solicitante por medio fehaciente.
 - 4.4. Cierre de intervención.
 - 4.4.1. Se dicta un acto administrativo – Resolución con informe técnico fundado, INFORME DE CIERRE DE INTERVENCIÓN, sobre causales de cese o extinción de la reparación económica.
 - 4.4.2. Se notifica al Solicitante que ejerza los derechos que estime corresponder.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

5. Informa a INAM mensualmente la nómina del estado de las solicitudes y, en el caso de las aprobadas, se adjuntará fecha de cobro.

UNIDAD DE ATENCION INTEGRAL (UDAI) – MESA DE CÓMPUTOS.

6. Recibe notificación desde SENNAF vía GDE con:
- 6.1. Resolución solicitud aprobada
 - 6.1.1. Actualiza ANME, con Estado 40 – Resuelto Favorablemente.
 - 6.1.2. Pasa el expediente a Guarda temporal en GDE.
 - 6.1.3 Archiva según normativa vigente.

 - 6.2. Resolución solicitud desistida o desestimada
 - 6.2.1. Actualiza ANME, con Estado 41 - Resuelto Desfavorablemente.
 - 6.2.2. Pasa el expediente a Guarda temporal en GDE.
 - 6.2.3. Archiva según normativa vigente.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

C. ETAPA 3 - LIQUIDACION Y PUESTA AL PAGO

DETALLE DE TAREAS

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF)
DIRECCION NACIONAL DE PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL**

1. Genera mensualmente el archivo de liquidación según Diseño de Registros (VER Punto E. Diseño de Registro), con la nómina de TITULARES y REPRESENTANTES en caso de corresponder.
2. Remite el archivo a través del Sistema Integrado de Transferencia, Almacenamiento y Control de la Información (SITACI) a la Dirección General de Informática e Innovación Tecnológica de la ANSES.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (ANSES)

3. Recibe de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) el archivo resultante para proceso de liquidación.
4. Realiza los cruces correspondientes:
 - 4.1. Consistencia de datos.
 - 4.2. Fallecidos.
 - 4.3. Vigencia de Relaciones.
5. Genera archivo de liquidación definitivo, pudiendo resultar casos:
 - 5.1 Rechazados.
 - 5.2. Liquidados. Con el universo resultante, verifica si registra una boca de pago asignada para otra prestación de ANSES.
 - 5.2.1. Si registra, asigna la misma.
 - 5.2.2. Si no registra, asigna automáticamente una boca de pago.
6. Remite los casos resultantes del punto 5.1. Rechazados y 5.2. Liquidados a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) a través del Sistema Integrado de Transferencia, Almacenamiento y Control de Información (SITACI).
7. Remite los casos resultantes del punto 5.2. Liquidados, a la Dirección General de Finanzas (ANSES) a través del Sistema Integrado de Transferencia, Almacenamiento y Control de Información (SITACI).

**SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF)
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL**

8. Recibe archivo según 5.1. Rechazados y 5.2. Liquidados.
9. Para los casos del punto 5.2. Liquidados realiza proceso de disponibilidad de fondos previa a la intervención de la Dirección Técnica Administrativa (SENNAF) que realizará el control de la cuenta retroactiva.
10. Instruye por nota a Dirección General de Finanzas (ANSES) para iniciar la operatoria de Pago.
11. Envía fondos a la Dirección General de Finanzas (ANSES) a la cuenta N° 1998-69-ANSES-CTA GENERAL Radicada en el banco Nación Argentina Sucursal Plaza de Mayo.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS (ANSES)

12. Recibe archivo de liquidación según 5.2.
13. Recibe nota y fondos de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) según punto 10. y 11.
14. Realiza transferencia de fondos a entidades bancarias.
15. ANSES presentará ante la SENNAF dentro de CINCUENTA (50) días contados a partir de la finalización de la vigencia de pago, la rendición de cuentas en papel, soporte magnético, informando los casos pagos y los impagos, y procederá a depositar a la SENNAF en la cuenta corriente N° 3727/91 (Banco Nación), el importe de los beneficios rendidos impagos con más el sobrante de lo transferido para el pago de las comisiones bancarias si lo hubiere. A las NOVENTA y SEIS (96) horas hábiles de presentada la rendición de cuentas ante la SENNAF y ante la falta de manifestación en contrario, la misma se tendrá por aprobada.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

D. MODELOS DE DOCUMENTOS

D1 - Listado de Documentación

anses		Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	
FORMULARIO 1 - LISTADO DE DOCUMENTACIÓN				
Datos de la/el titular				
CUIL <input type="text"/>				
Apellido/s y Nombre/s <input type="text"/>				
Datos de la/el representante				
CUIL <input type="text"/>				
Apellido/s y Nombre/s <input type="text"/>				
Tildar la documentación obligatoria adjunta en la solicitud				
<input type="checkbox"/> Formulario 2 - Solicitud de Ley 27.452				
<input type="checkbox"/> Formulario 3 - Acta de compromiso sobre la utilización de fondos con carácter de declaración jurada Ley 27.452				
Titular				
<input type="checkbox"/> DNI del Titular (original y copia del frente y dorso de la tarjeta). En caso de ser Extranjero/a, documentación que acredite la residencia de más de 2 años según fecha de ingreso en el documento.				
<input type="checkbox"/> Acta o Partida de Nacimiento del Titular.				
<input type="checkbox"/> Partida de defunción del o de los progenitores y progenitores afines fallecidos.				
<input type="checkbox"/> Copia del auto procesamiento, auto de elevación a juicio oral o sentencia de condena firme en cada caso (donde deben figurar todos los datos de la causa) por disposición de Tribunales Penales intervinientes, por haber participado del delito de homicidio en el marco de lo establecido en el Artículo 1º de la Ley 27.452.				
Titular con discapacidad sin límite de edad				
<input type="checkbox"/> Certificado Único de discapacidad vigente, emitido por autoridad competente				
Representante (Para titulares menores de 18 años y/o titulares con discapacidad sin límite de edad en caso de requerirlo)				
<input type="checkbox"/> DNI del Representante (original y copia del frente y dorso de la tarjeta).				
<input type="checkbox"/> Sentencia de homologación de la guarda administrativa expedida por el Organismo Provincial de Niñez. Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado de Guarda/ Tutela/ Adopción/ Curatela expedido por Autoridad Judicial.				
<small>PARA LOS CASOS EN LOS CUALES QUIEN FALLECIÓ ES PROGENITOR AFÍN PUEDE SOLICITARSE CON POSTERIORIDAD DE INICIADO EL TRÁMITE UN CERTIFICADO ORIGINADO O EMITIDO POR EL JUZGADO INTERVINIENTE U ORGANISMO LOCAL DE NIÑEZ QUE ACREDITE DOMICILIO REAL DE LOS HIJOS E HIJAS DE LA VÍCTIMA, AL MOMENTO DEL HECHO.</small>				
<small>PARA CONSULTAS SOBRE EL PRESENTE TRÁMITE PODRÁ COMUNICARSE CON LA LÍNEA 144 QUE BRINDA ATENCIÓN TELEFÓNICA ESPECIALIZADA A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DURANTE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.</small>				
Nº expediente ANME asignado				
<input type="text"/>				
Agente ANSES Interviniente				
Nº de Legajo <input type="text"/> Firma <input type="text"/>				

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

D2 – Formulario "Solicitud de Ley 27.452" - (Hoja 1/2)

anses	Instituto Nacional de las MUJERES	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Presidencia de la Nación
FORMULARIO 2 - SOLICITUD DE LEY 27.452				
RUBRO 1 - Datos de la/el titular				
CUIL	<input type="text"/>	Tipo y Nº de Documento	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido/s y Nombre/s	<input type="text"/>			
Fecha de nacimiento	<input type="text"/>	Edad	<input type="text"/>	Sexo (según DNI) F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Género	<input type="text"/>			
Nacionalidad	<input type="text"/>	Estado Civil	<input type="text"/>	
Domicilio-Calle	<input type="text"/>	Número	<input type="text"/>	Piso <input type="text"/> Depto <input type="text"/>
Provincia	<input type="text"/>	Departamento	<input type="text"/>	
Localidad	<input type="text"/>	Municipio	<input type="text"/>	CP <input type="text"/>
Teléfono fijo	<input type="text"/>	Teléfono celular	<input type="text"/>	
Email	<input type="text"/>			
Discapacidad	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Presenta certificado	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Nivel educativo alcanzado	<input type="text"/>	Estudia actualmente	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Cobertura de salud que posee				
Salud pública	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Obra social	Si <input type="checkbox"/> Especificar nombre <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>			
Prepaga	Si <input type="checkbox"/> Especificar nombre <input type="text"/> No <input type="checkbox"/>			
RUBRO 2 - Instituciones intervinientes				
¿Actualmente recibe tratamiento psicológico?	Si <input type="checkbox"/> No (*) <input type="checkbox"/>			
(*) Especificar motivo	<input type="text"/>			
¿Actualmente cuenta con patrocinio jurídico?	Si <input type="checkbox"/> No (*) <input type="checkbox"/>			
(*) Especificar motivo	<input type="text"/>			
RUBRO 3 - Datos del hecho				
CUIL de la víctima	<input type="text"/>	Tipo y Nº de Documento de la víctima	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Apellido/s y Nombre/s de la víctima	<input type="text"/>			
Fecha del hecho	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Vínculo con la víctima	<input type="text"/>			
Presenta documentación de acreditación del vínculo con la víctima	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Tipo de documentación	<input type="text"/>			
Vínculo con el victimario	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Fecha de la sentencia	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Autoridad judicial competente	<input type="text"/>			
Hoja 1 de 2				

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

D2 – Formulario "Solicitud de Ley 27.452" – (Hoja 2/2)

anses	Instituto Nacional de las MUJERES	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Presidencia de la Nación
FORMULARIO 2 - SOLICITUD DE LEY 27.452				
RUBRO 4 - Representante (Sólo para titulares menores de 18 años o personas con discapacidad sin límite de edad que lo requieran)				
CUIL <input type="text"/>	Tipo y N° de Documento <input type="text"/>			
Apellido/s y Nombre/s <input type="text"/>				
Nacionalidad <input type="text"/>	Fecha de Nacimiento <input type="text"/>			
Sexo (según DNI) F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	Género <input type="text"/>			
Domicilio-Calle <input type="text"/>		Número <input type="text"/>	Piso <input type="text"/>	Depto <input type="text"/>
Provincia <input type="text"/>	Departamento <input type="text"/>			
Localidad <input type="text"/>	Municipio <input type="text"/>	CP <input type="text"/>		
Teléfono fijo <input type="text"/>	Teléfono celular <input type="text"/>			
Email <input type="text"/>				
Vínculo con el titular:				
Familiar: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
Tipo de representación legal: Guarda <input type="checkbox"/> Tutela <input type="checkbox"/> Curatela <input type="checkbox"/> Adopción <input type="checkbox"/> Responsabilidad parental <input type="checkbox"/>				
Tutela legal <input type="checkbox"/> Otro (especificar) <input type="text"/>				
Presenta documentación (1) Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>				
(1) ACREDITACIÓN DE VÍNCULOS CON EL TITULAR DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LOS HIJOS DE PROGENITORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR O DE GÉNERO				
Guarda				
Sentencia de homologación de la guarda administrativa expedida por el organismo provincial de niñez. Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado de Guarda expedido por Autoridad Judicial.				
Tutela/Curatela/Adopción				
Original y copia del Testimonio o de la Sentencia o del Certificado expedido por autoridad judicial.				
Tutela Legal				
Corresponde a Progenitores menores de 18 años, cuando sus hijos están sujetos a la Tutela de sus abuelos. Original y copia de la Partida de Nacimiento de cada uno de los progenitores menores; original y copia de la Partida de Nacimiento del Nieto y original y copia de Información Sumaria de Convivencia con los abuelos.				
Hijo/a				
Acta o partida de nacimiento.				
RUBRO 5 - Firma				
_____ Firma y aclaración del titular o representante				
<p>Certificación de identidad y firma por autoridad competente</p> <p>CERTIFICO que los datos personales consignados precedentemente son copia fiel de los obrantes en los documentos de identidad que se indican y que tuve a la vista y que las firmas fueron colocadas en mi presencia.</p> <p style="text-align: center;">_____ Lugar y fecha</p> <p style="text-align: center;">_____ Firma y sello del funcionario certificante</p>				
<p><small>ESTA REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES INCOMPATIBLE CON BENEFICIOS OTORGADOS POR EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL, QUE TENGAN CARÁCTER REPARATORIO ORIGINADO EN EL MISMO HECHO. EN TAL SUPUESTO, SE DEBERÁ EJERCER SU DERECHO A OPTAR POR UNO DE ELLOS.</small></p> <p><small>ESTE FORMULARIO REVISTE EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 109 Y 110 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, DECRETO 1738/72, (T.O. O SCRITO 894/2017), O DEBE SER CUMPLIMENTADO EN LETRA DE IMPRINTA SIN OMITIR, ENMIENDAR NI FALSIFICAR NINGÚN DATO, SUJETANDO A LOS INFRACTORES A LAS PENALIDADES PREVISTAS EN LOS ARTS. 172, 275, 292, 293 Y 299 DEL CÓDIGO PENAL PARA LOS DELITOS DE ESTAFAS Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO PÚBLICO.</small></p>				
<small>Hoja 2 de 2</small>				

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

D3 – Acta Compromiso sobre la utilización de los fondos con carácter de Declaración Jurada Ley 27.452

anses	INstituto Nacional de las MUJERES	Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Ministerio de Salud y Desarrollo Social	Presidencia de la Nación
--------------	--	--	---	---------------------------------

FORMULARIO 3 -ACTA DE COMPROMISO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE FONDOS CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA LEY 27.452

REPARACIÓN ECONÓMICA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HIJOS/AS DE VÍCTIMAS DE FEMICIDIOS

Lugar Fecha

A LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-

De mi mayor consideración,

El/La que suscriba (Nombre y apellido del Representante)

DNI

con domicilio en la calle

Nro. de la Ciudad Provincia

Hotel Habitación/ es en mi carácter de representante

Guardador / Tutor/ Tutor Legal / Curador/ Adoptante, de

DNI Titular del Régimen de Reparación Económica para Niños, Niñas y Adolescentes hijos/as víctimas de femicidio de la Ley 27.452. MANIFIESTO CON CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA, que solicito el subsidio en representación del hijo/a víctima de femicidio/homicidio, conforme las disposiciones de la Ley 27.452 y el Decreto Nro. 871/2018 para lo cual asumo los COMPROMISOS que se detallan en el apartado respectivo.- A dichos efectos declaro que mi número de celular es el

COMPROMISOS. EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL SUBSIDIO DEL RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA HIJOS/AS VÍCTIMAS DE FEMICIDIO CONFORME LA LEY 27.452 Y DECRETO REGLAMENTARIO 871/2018, ME COMPROMETO:

A) UTILIZAR LA REPARACIÓN ECONÓMICA PARA ATENDER EL CUIDADO INTEGRAL DEL HIJO/A VÍCTIMA DE FEMICIDIO. B) ENTREGAR TODA DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN QUE PUDIERA SER SOLICITADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA SOBRE EL DESTINO DE LOS FONDOS. C) RESPONDER LOS LLAMADOS Y CONCURRIR A LAS ENTREVISTAS QUE SE ME NOTIFIQUEN. INFORMAR MI DOMICILIO REAL Y SUS CAMBIOS. D) PERMITIR LA REALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, COMO ASÍ TAMBIÉN CUMPLIMENTAR LAS SUGERENCIAS QUE SURJAN DE LOS MISMOS EN POS DE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN DEL HIJO/A VÍCTIMA DE FEMICIDIO CONFORME LA LEY 27452 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 871/2018.

ASIMISMO, ME NOTIFICO QUE: LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (SENNAF) PODRÁ DETERMINAR CAUSALES Y PLAZOS DE SUSPENSIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LA REPARACIÓN ECONÓMICA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EXTINCIÓN DEL DERECHO.

Y DECLARO CONOCER QUE ESTA REPARACIÓN ECONÓMICA PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD ES INCOMPATIBLE CON BENEFICIOS OTORGADOS POR EL ESTADO NACIONAL, PROVINCIAL Y/O MUNICIPAL, QUE TENGAN CARÁCTER REPARATORIO ORIGINADO EN EL MISMO HECHO EN TAL SUPUESTO, EJERCERÉ EL DERECHO A OPTAR POR UNO DE ELLOS.

Firma
Aclaración
DNI

Certificación de identidad y firma por autoridad competente

CERTIFICO que los datos personales consignados precedentemente son copia fiel de los obrantes en los documentos de identidad que se indican y que tuve a la vista y que las firmas fueron colocadas en mi presencia.

Lugar y fecha
Firma y sello del funcionario certificador

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

E. DISEÑO DE REGISTRO

NOMBRE	DESCRIPCION	TIPO	LONGITUD		OBSERVACIONES
IDENTIF	Identificación Programa	AN	5	O	27452
PERIODO PAGO	Período de Liquidación/emisión	N	6	O	Período en que se pone al pago la liquidación.
PERIODO LIQUIDADADO		N	6	O	Período al que corresponde la liquidación.
CUIL-TITULAR	Cuil del Titular	N	11	O	CUIL del Titular (CUIL del menor).
DNI		N	8	NO	
Apellido y Nombre		AN	50	NO	
Sexo		AN	1	NO	
Fecha de Nacimiento		N	8	NO	Ddmmaaaa
CUIL Representante/Titular que percibe el cobro.	CUIL Representante/Titular	N	11	O	CUIL del Representante/Titular que percibe el cobro.
DNI		N	8	NO	
Apellido y Nombre Representante/Titular		AN	50	NO	
Sexo		AN	1	NO	
Monto subsidio		N	8	O	6 enteros 2 decimales
BOCA PAGO	Banco/Agencia	N	6	N	Asignación Automática por ANSES. Debe venir informado en BLANCO
CONCEPTO-1	Concepto-1 a liquidar	N	3	O	001 – SUBSIDIO. 002 – RETROACTIVO.


O: Obligatorio.
NO: No Obligatorio.

Se deberá informar un (1) registro por período de pago RETROACTIVO.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

ANEXO II


PROCEDIMIENTO EN GDE PARA LA TRAMITACIÓN DE LA REPARACION ECONOMICA DESTINADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES – LEY N° 27.452



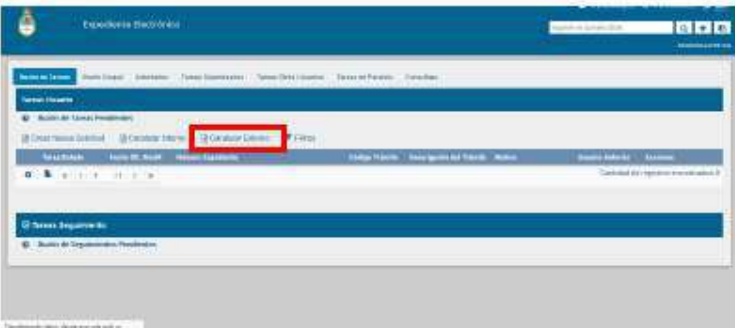
Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

Procedimiento en GDE para la tramitación de la Reparación económica destinada a niños, niñas y adolescentes – Ley N° 27.452

- Ingresar a la plataforma GDE con usuario y contraseña y luego al módulo Expediente Electrónico (EE)




- Seleccionar la opción "Caratular externo".



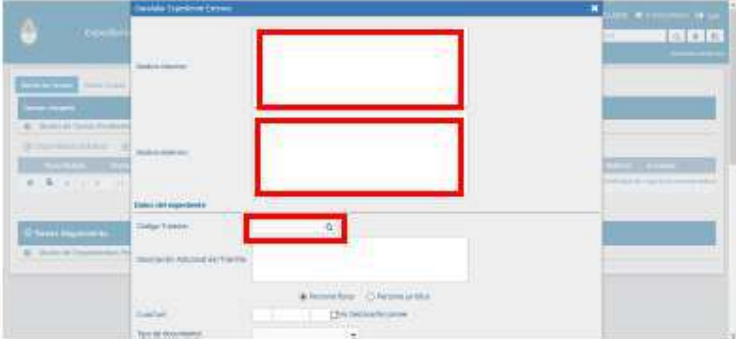
- Completar los datos de la carátula fija y en campo "Código Trámite" ingresar el nombre SNAF00002 – Solicitud de Alta al Régimen de Reparación Económica Destinado a NNyA

1

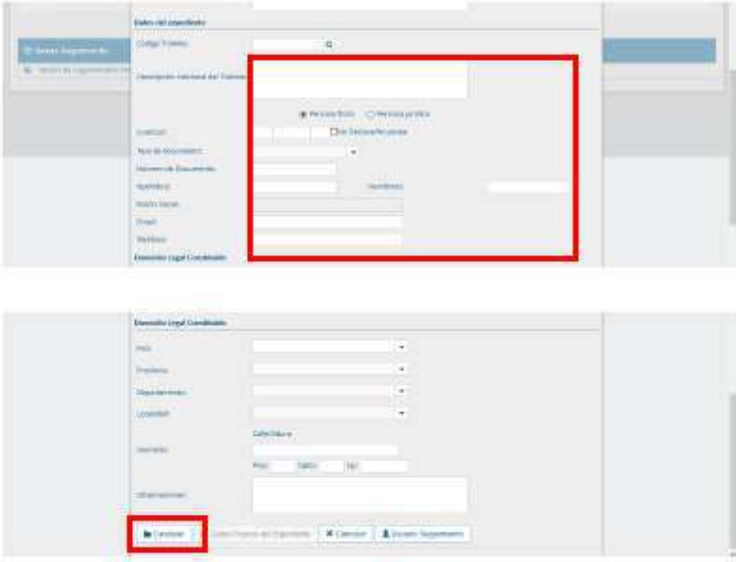
Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



4. Completar todos los datos de la carátula fija y luego hacer clic en “Caratular”, ubicado en la sección inferior izquierda de la ventana.

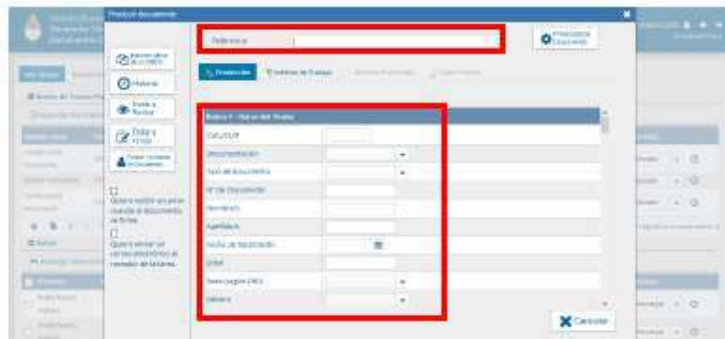


2

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363

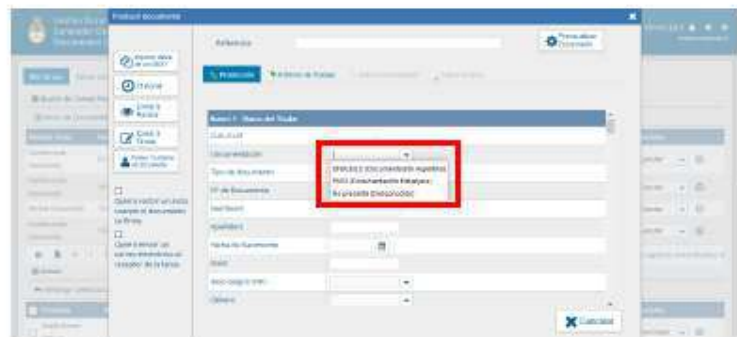


- 5. Completar los datos de la carátula variable prestando especial atención a completar todos los campos obligatorios que, en caso contrario, aparecerá el mensaje “vacío o nulo no es permitido”




Aclaración: en las siguientes pantallas se verán datos ficticios al solo efecto de ejemplificar los campos a completar.

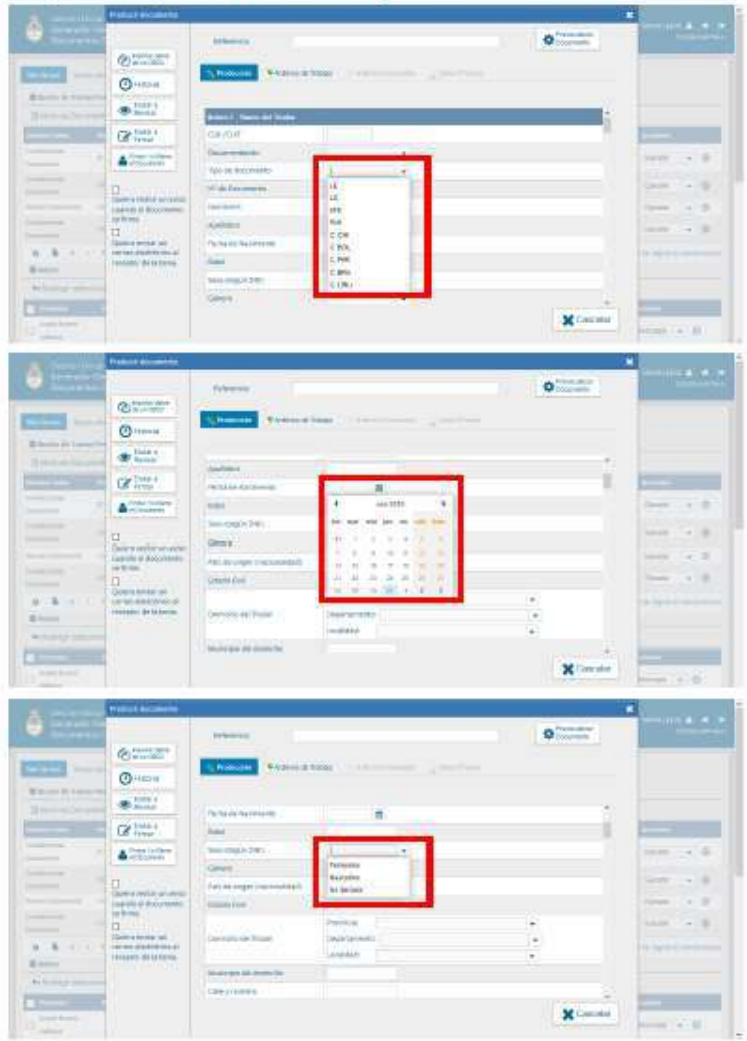
En el Rubro 1 – Datos del titular: todos los campos son obligatorios excepto por estado civil, municipio del domicilio, piso/depto, teléfono fijo, teléfono celular, e-mail, detalle de la cobertura de salud que posee



Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363


**Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación**

Las opciones de “Tipo de documento” son las siguientes:

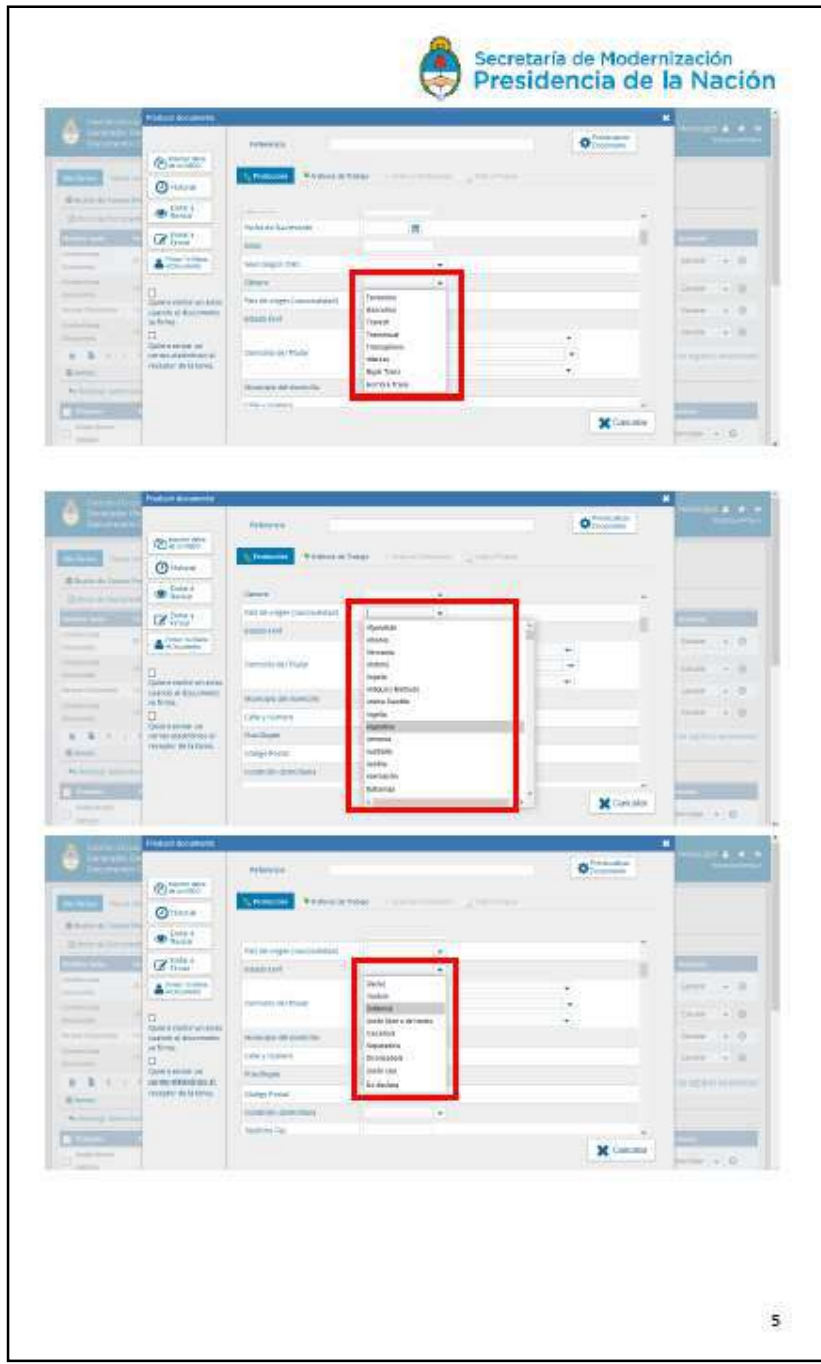


The first screenshot shows the dropdown menu with options: LE, LC, LR, LK, LQ, L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L0, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22, L23, L24, L25, L26, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34, L35, L36, L37, L38, L39, L40, L41, L42, L43, L44, L45, L46, L47, L48, L49, L50, L51, L52, L53, L54, L55, L56, L57, L58, L59, L60, L61, L62, L63, L64, L65, L66, L67, L68, L69, L70, L71, L72, L73, L74, L75, L76, L77, L78, L79, L80, L81, L82, L83, L84, L85, L86, L87, L88, L89, L90, L91, L92, L93, L94, L95, L96, L97, L98, L99, L100.

The second screenshot shows the dropdown menu with options: LE, LC, LR, LK, LQ, L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L0, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22, L23, L24, L25, L26, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34, L35, L36, L37, L38, L39, L40, L41, L42, L43, L44, L45, L46, L47, L48, L49, L50, L51, L52, L53, L54, L55, L56, L57, L58, L59, L60, L61, L62, L63, L64, L65, L66, L67, L68, L69, L70, L71, L72, L73, L74, L75, L76, L77, L78, L79, L80, L81, L82, L83, L84, L85, L86, L87, L88, L89, L90, L91, L92, L93, L94, L95, L96, L97, L98, L99, L100.

The third screenshot shows the dropdown menu with options: LE, LC, LR, LK, LQ, L1, L2, L3, L4, L5, L6, L7, L8, L9, L0, L10, L11, L12, L13, L14, L15, L16, L17, L18, L19, L20, L21, L22, L23, L24, L25, L26, L27, L28, L29, L30, L31, L32, L33, L34, L35, L36, L37, L38, L39, L40, L41, L42, L43, L44, L45, L46, L47, L48, L49, L50, L51, L52, L53, L54, L55, L56, L57, L58, L59, L60, L61, L62, L63, L64, L65, L66, L67, L68, L69, L70, L71, L72, L73, L74, L75, L76, L77, L78, L79, L80, L81, L82, L83, L84, L85, L86, L87, L88, L89, L90, L91, L92, L93, L94, L95, L96, L97, L98, L99, L100.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363



Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

Los campos relacionados con el "Domicilio del Titular" quedarán de la siguiente manera:

6

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363


The image shows three sequential screenshots of the ANSES 'Procesos Recursivos' web application. The top screenshot shows the 'Condición Domiciliaria' dropdown menu with 'Calle Cemento' selected. The middle screenshot shows the dropdown menu open, listing options: 'Calle Cemento', 'Pueblo Social y Calle', and 'Calle'. The bottom screenshot shows the dropdown menu closed with 'Calle Cemento' selected. The interface includes a search bar, navigation tabs, and a 'Convertir' button at the bottom right.

En el campo "Condición Domiciliaria" se podrá seleccionar la opción que corresponda o bien elegir "Calle Cemento"

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

En caso de seleccionar la opción "SI" en el campo "Discapacidad" se desplegará el campo "Presenta Certificado de Discapacidad" para que seleccione la opción correspondiente:

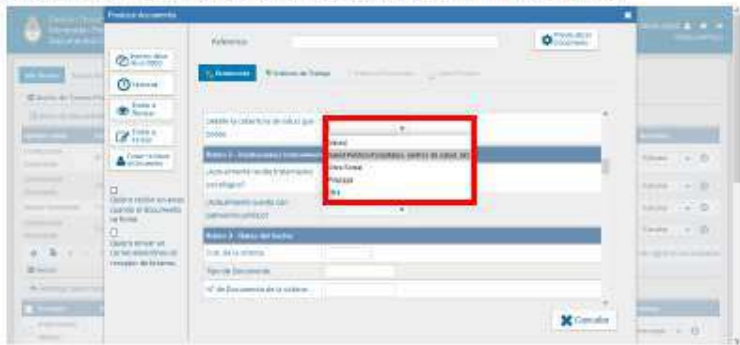
Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



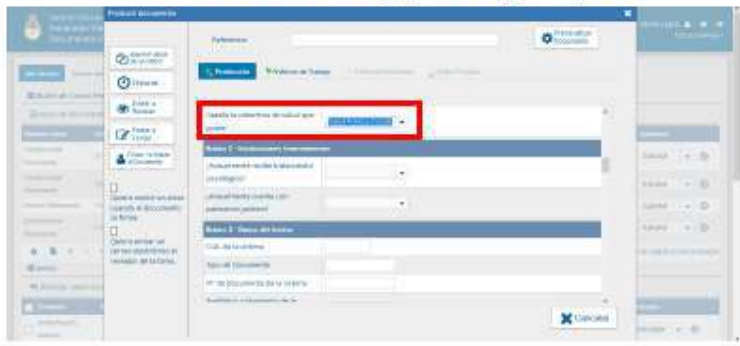
Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

Prestación de cobertura

En el siguiente campo deberá seleccionar el tipo de cobertura médica del titular:



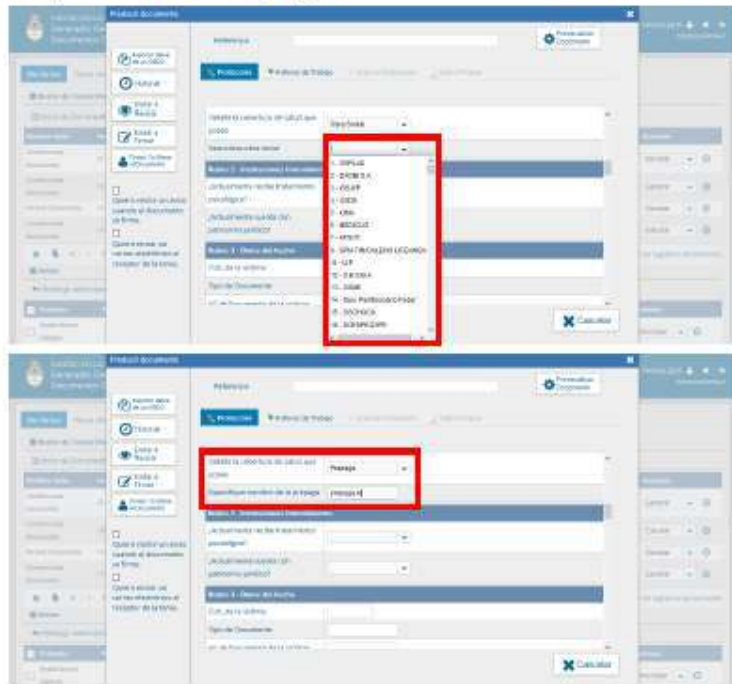
En caso de seleccionar “Salud Pública” no se desplegará un campo para especificar



Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363




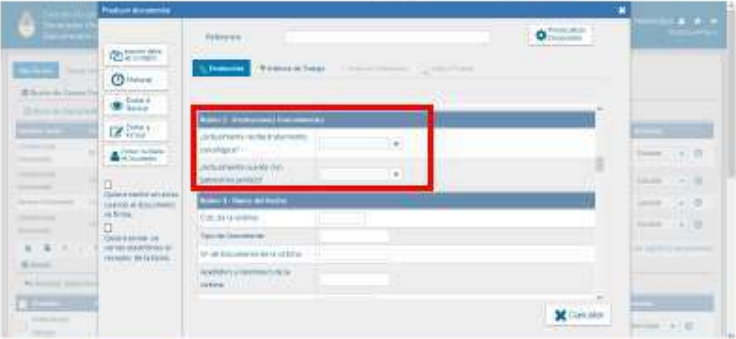
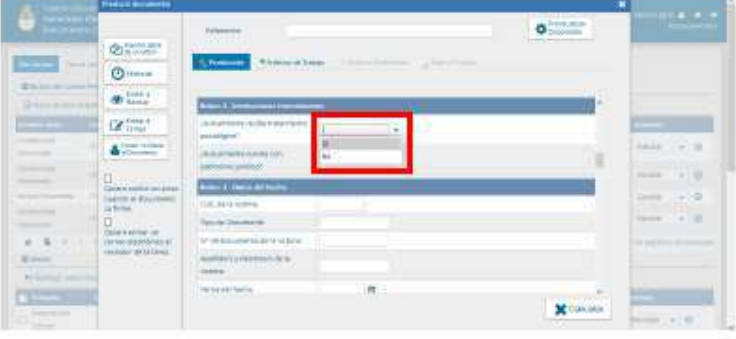
En caso de seleccionar “Obra Social” o “Prepaga” se podrá elegir la obra social correspondiente o completar con el nombre de la prepaga



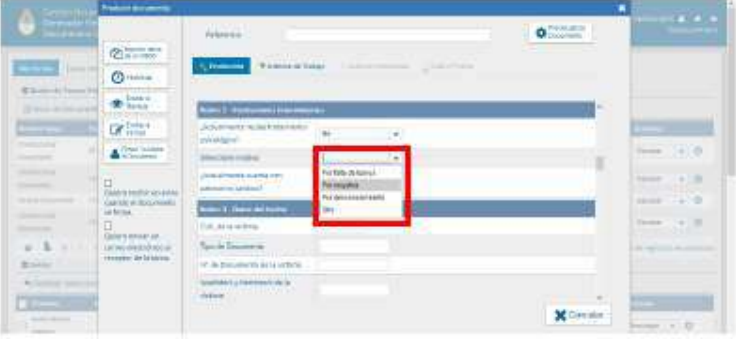
En el Rubro 2 - Instituciones Intervinientes: todos los campos son obligatorios

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363


**Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación**

En caso de seleccionar la opción "No" se abrirá un campo para completar el "Motivo"



Asimismo, en caso de seleccionar la opción "Otro" se abrirá un campo para completar

11

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación

Formulario de Datos

Rubro 2 - Características Excepcionales

¿Actualmente cuenta con patrocinio jurídico?

¿Actualmente cuenta con patrocinio jurídico? (opcional)

Rubro 3 - Datos del hecho


¿Actualmente cuenta con patrocinio jurídico?

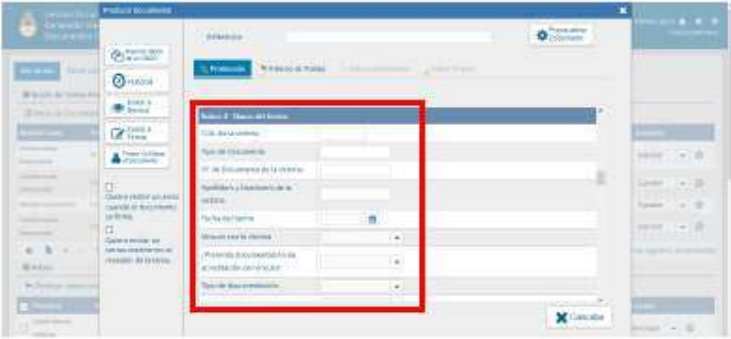
¿Actualmente cuenta con patrocinio jurídico? (opcional)

En el Rubro 3 – Datos del hecho: todos los campos son obligatorios

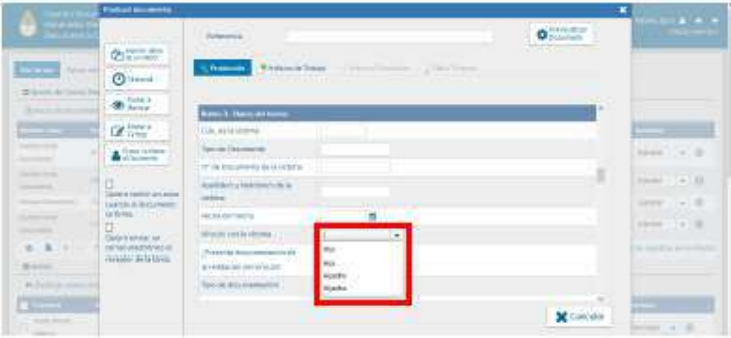
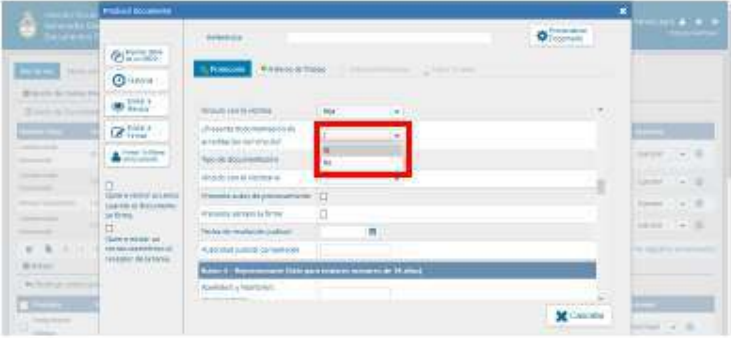
12

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363






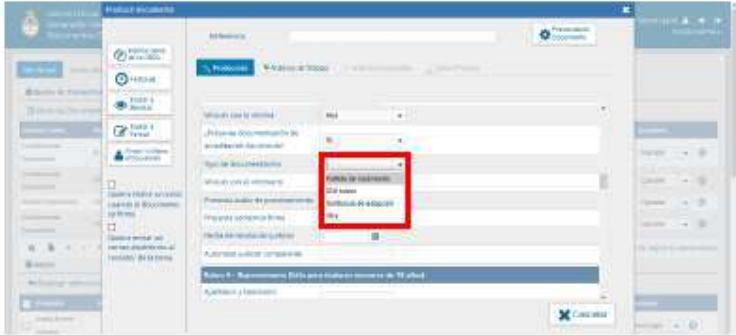
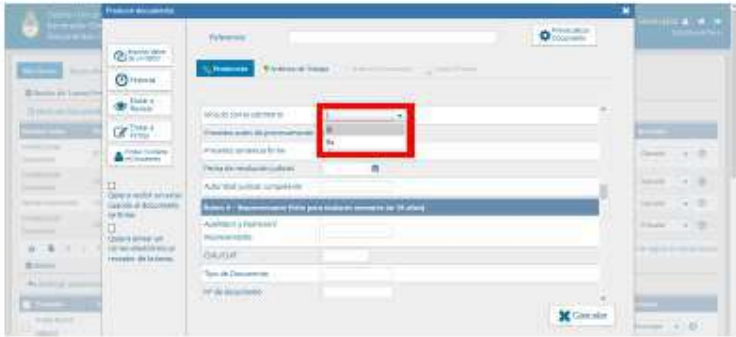
Las opciones del campo "Vinculo con la victima" son:

13

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



Ahora se deberá seleccionar si “Presenta autos de procesamiento” o “Presenta sentencia firme”, estos campos son excluyentes entre sí.

14

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363




Por último, completar la "Fecha de resolución judicial" y "Autoridad judicial competente":

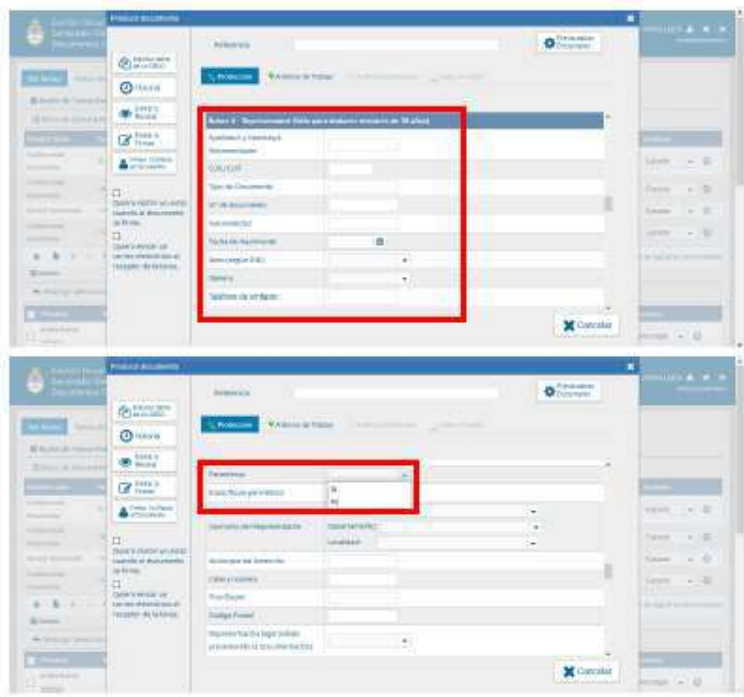
En el Rubro 4 – Representante (Solo para titulares menores de 18 años): todos los campos son obligatorios excepto por género, teléfono celular, correo electrónico, especifique parentesco y piso/depto.

Los campos con desplegables mantienen la misma lógica que todos los anteriores.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



Tener en cuenta que el campo "Especifique parentesco" no es obligatorio.

Luego deberá completar los campos relacionados con el domicilio del Representante:

16

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363

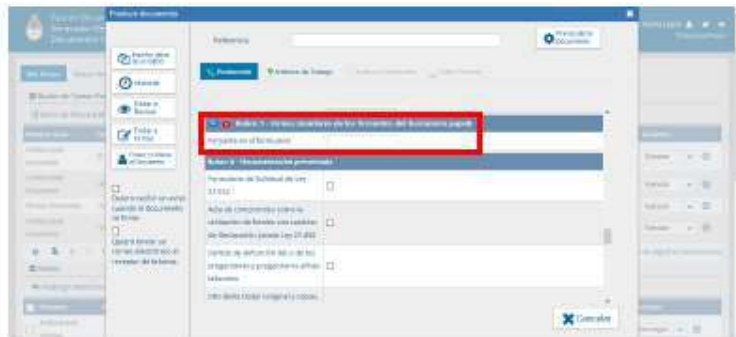
Las opciones para el campo "Representación Legal" son las siguientes:

17

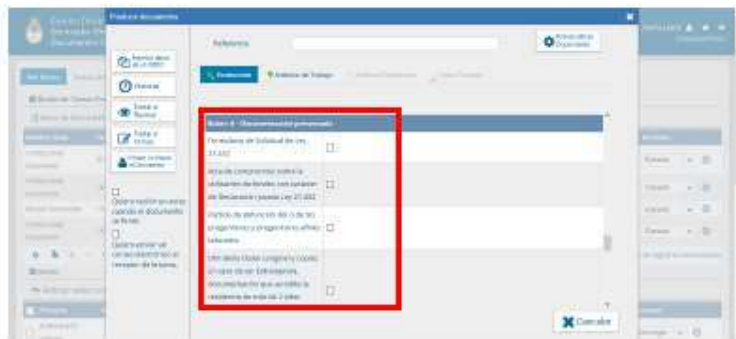
Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



En el Rubro 5 – Firmas (nombres de los firmantes del formulario papel): se podrá agregar el nombre y apellido del firmante. Si se necesita agregar un firmante se deberá clicar en el símbolo “más (+), y para eliminarlo clicar el símbolo “menos” (-)




En el Rubro 6 – Documentación presentada: se deberán clicar los casilleros correspondientes a la documentación que se presenta al momento de la solicitud de la reparación económica:

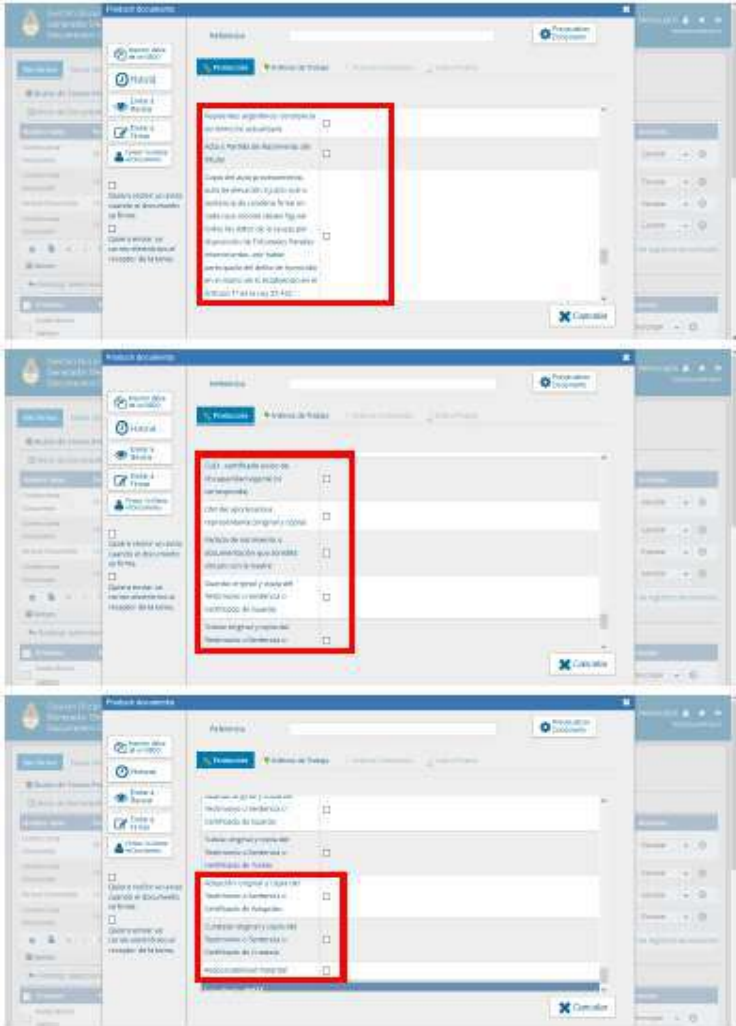


Aclaración: en el caso que el solicitante presente partida de nacimiento se deberán clicar las opciones “Acta o Partida de Nacimiento del Titular” y “Partida de nacimiento o documentación que acredite vínculo con la madre”.

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363




Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



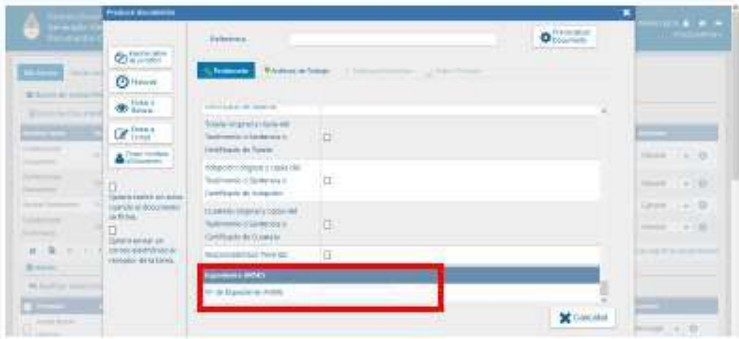
Y, por último, se deberá completar el campo "N° de Expediente ANME" que permite números y letras:

19

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: "LEY 27.452" Subtema: "ASESORAMIENTO" 19363



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación




6. Una vez completos los campos de la carátula variable, hacer clic en “Guardar” (sólo se podrá guardar si se completaron todos los campos obligatorios).
7. Se informará el número de expediente asignado. Éste se encuentra en el buzón de tareas. Para abrirlo, seleccionar la opción “Tramitar”.
8. Incorporar, en formato PDF, toda la documentación presentada para la tramitación del subsidio relacionada con el expediente ANME. Para esto se debe generar un GEDO con la documentación digitalizada y vincularlo al expediente ingresando el N° GDE y haciendo click en “Vincular Documentos”.

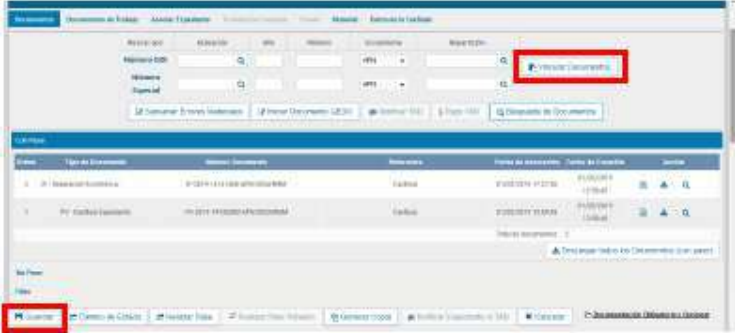
Aclaración: el tamaño de los documentos generados no pueden superar los 5 Mb (resolución de escaneo).

20

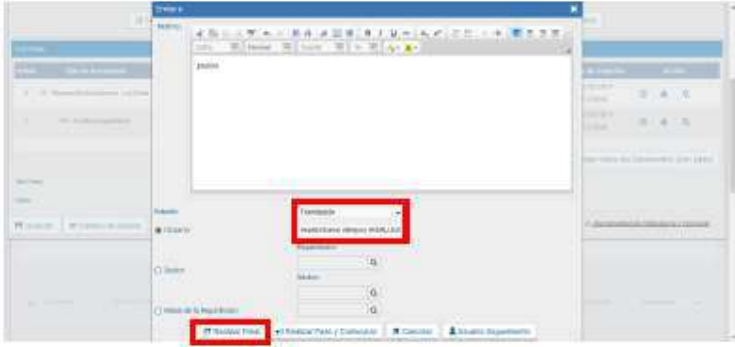
Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363



Secretaría de Modernización
Presidencia de la Nación



9. Efectuar el pase del Expediente mediante la opción “Realizar pase”. Se abrirá una pantalla para redactar la providencia de pase, modificar el estado a “Tramitación” y colocar el usuario de destino.



21

Área destinataria:	Áreas Operativas - Áreas Centrales
Área emisora:	Dirección Prestaciones Activas
Contacto:	CRM - Tema: “LEY 27.452” Subtema: “ASESORAMIENTO” 19363